

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4213** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 959/2010 negociado 8, con NIG 4109142M20100002249 por auto de 10/01/18 se ha procedido a la reapertura del concurso voluntario del deudor CONVALSE CONSTRUYE, S.A. con CIF A-91306415 y domicilio en Polígono industrial Majaravique Nave 30 C Sevilla (La Rinconada).

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Hernán González Fernández, Economista, con domicilio profesional Avda. San Francisco Javier número 9 edificio Sevilla 2 planta 1 módulo 1-3 cp 41018, teléfono 954656469, FAX 954654619, y correo electrónico hgonzalez@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste juzgado.

Dicho administrador concursal deberá efectuar en el plazo de un mes la actualización del inventario y de la lista de acreedores, en los términos del art. 180 LC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004399-1